



DECRETO No. 1166

( 03 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO ANDRÉS MORALES GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.897.110 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2412) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **CAMILO ANDRÉS MORALES GUTIÉRREZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Sergio Andres Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1173  
( 03 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA




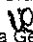

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.378.215, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0226) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andres Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.   
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1178  
( 06 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0069) de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra temporalmente vacante por la situación médica de su titular **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**, según incapacidad médica N° 9878011, expedida el 7 de septiembre de 2022 por la Fundación Valle del Lili.

Que **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.095.158, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0796) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.

Que ante la vacancia temporal de la titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, se hace necesario comisionar a **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ** para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0069) de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, mientras dure la situación médica de **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**.

Que la comisión a **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ** se otorgará con pago de la diferencia salarial teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0069) de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, no será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR** desde la fecha de comunicación del presente acto administrativo a **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.095.158, para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código OPR,



DECRETO No. 1178  
( 06 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

Grado ED, (ID. 0069) de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, mientras dura la situación médica de **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - La comisión ordenada a **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ** se otorga con pago a la diferencia salarial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **COMUNICAR** la presente decisión a **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. *RAL*  
Revisó: Sergio Andrés Juncal y Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. *SJ*  
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*  
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación. *VG*



DECRETO No. 1182  
( 06 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GUIOMAR PERALTA PINTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 21.189.171 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2922) de la Procuraduría 82 Judicial I Para la Conciliación Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 94 Judicial I Para la Conciliación Administrativa Villavicencio.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **GUIOMAR PERALTA PINTO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1183

( 06 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a NAZLY YADIRA LUENGAS PEÑA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.192.591, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0752) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **NAZLY YADIRA LUENGAS PEÑA,** por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1184  
( 06 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

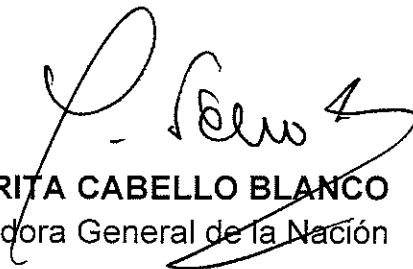
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ADRIANA MILENA SUÁREZ NOVA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.932.517 en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3813) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **ADRIANA MILENA SUÁREZ NOVA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

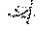

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1185  
( 06 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

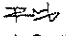



**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEYDI CATERINE GALINDO QUINCHE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.069.740.929, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, (ID. 4311) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LEYDI CATERINE GALINDO QUINCHE**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.   
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. 1186  
( 06 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JESÚS ANTONIO RESTREPO BETANCOURT**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°93.402.480 en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3913) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **JESÚS ANTONIO RESTREPO BETANCOURT**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1187  
( 06 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

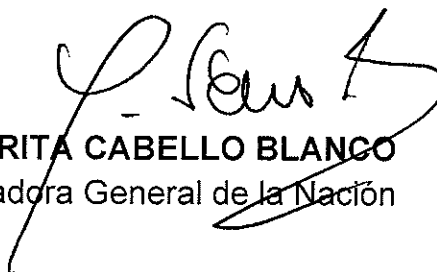
### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **PAULA ANDREA MONTOYA ÁLVAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.867.797, en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 09 (ID.3572) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales en el empleo de **MARÍA ELENA GÓNGORA SEPÚLVEDA**, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

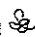
**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **PAULA ANDREA MONTOYA ÁLVAREZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**




**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1188  
( 06 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

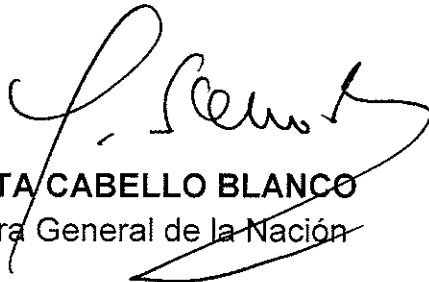
### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LUZ DARY CUEVAS MUÑOZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.861.562, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0341) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

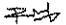
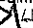



**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LUZ DARY CUEVAS MUÑOZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.   
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1189  
( 06 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.100.583, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2776) del Despacho Viceprocurador General de la Nación, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, para desempeñar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR** por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.100.583, para ocupar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.



DECRETO No. 1189  
( 06 OCT 2022 )

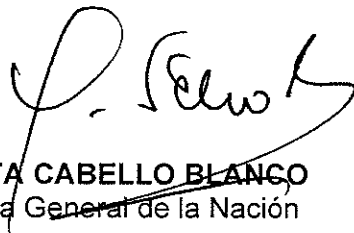
*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”*

**PARÁGRAFO. - PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

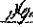
**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, y a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.



**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  y Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1190  
( 06 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **CAROL ANDREA ARIZA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.607.230, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2776) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, en el empleo de **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, con funciones en el Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **CAROL ANDREA ARIZA RODRÍGUEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

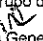
**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

1 2 0 2

DECRETO No.

( 1 0 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

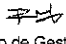
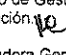
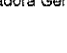

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ ROCHA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.066.845, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, (ID. 3824) de la Veeduría, con funciones en la Secretaría General.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ ROCHA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Bajmezano—Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.   
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo — Secretario General   
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada — Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

1 2 0 3.

DECRETO No.

( 1 0 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

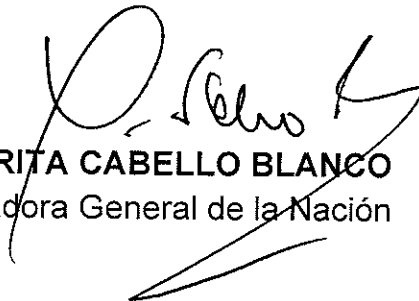
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILFREDO AMAYA RONCANCIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 16.071.017 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2440) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, con funciones en la Oficina de Prensa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **WILFREDO AMAYA RONCANCIO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

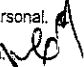


**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. 1209  
( 11 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LAURA LILIANA ALARCÓN ROJAS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.010.210.739, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID.0427) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LAURA LILIANA ALARCÓN ROJAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Juncos, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1211

( 11 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se efectúa un encargo”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Procurador Judicial, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1069) de la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Tunja, motivo por el cual se concederá encargo a **ALICIA LÓPEZ ALFONSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.156.723, inscrita en carrera administrativa de la entidad el empleo de Procurador Judicial, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1412) de la Procuraduría 32 Judicial I para Asuntos Ambientales y Agrarios Tunja, quien de acuerdo con la verificación por la División de Gestión Humana reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Judicial, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1069) de la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Tunja.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **ALICIA LÓPEZ ALFONSO** en el empleo de Procurador Judicial, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1069) de la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Tunja, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 1211  
( 11 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se efectúa un encargo"*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **ALICIA LÓPEZ ALFONSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.156.723, Procurador Judicial, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1412) de la Procuraduría 32 Judicial I para Asuntos Ambientales y Agrarios Tunja, para ocupar el cargo de Procurador Judicial, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1069) de la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Tunja.

**PARÁGRAFO. - ALICIA LÓPEZ ALFONSO** deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **ALICIA LÓPEZ ALFONSO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación  
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1212

( 11 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se hace un encargo”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0941) de la Procuraduría 358 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que, una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **SHIRLEY GEOVANNA ARDILA MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°52.492.244, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial I Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1330) de la Procuraduría 377 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0941) de la Procuraduría 358 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **SHIRLEY GEOVANNA ARDILA MUÑOZ** en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0941) de la Procuraduría 358 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 1212  
( 11 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **SHIRLEY GEOVANNA ARDILA MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°.52.492.244, para ocupar el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0941) de la Procuraduría 358 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

**PARÁGRAFO PRIMERO. - SHIRLEY GEOVANNA ARDILA MUÑOZ**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **SHIRLEY GEOVANNA ARDILA MUÑOZ**, y a la Procuraduría Delegada con funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARGARITA CABELLO-BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares - Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Junco - Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación  
Vanessa Varón Garrido - Secretaría Privada - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1 2 1 5  
( 1 3 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.444.699, inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0455) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, fue comisionado mediante Decreto N° 0547 del 08 de abril de 2021 por el término de un (1) año para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 14 de octubre de 2023 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR** hasta por un (1) año la comisión conferida a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°19.444.699, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 15 de octubre de 2022 y hasta el 14 de octubre de 2023 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.



1 2 1 5  
DECRETO No.  
( 1 3 OCT 2022 )


*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - COMUNICAR la presente decisión a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS** y a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para La Contratación Estatal, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

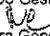

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación.   
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada -- Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

1217

( 14 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 182 ibídem, el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0014) de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.011.197, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0900) de la Procuraduría 20 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0014) de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN**, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0014) de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, mientras se nombra y posesiona su titular, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo titular, con derecho al pago de la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR** a **JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.011.197, para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0014) de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, mientras se nombra y posesiona su titular, sin desprenderse de las





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1217  
( 14 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

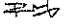



funciones propias de su empleo titular, con derecho al pago de la diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, a la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO-BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andrés Junco – Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.   
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1224  
( 18 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0090) del Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **KARIN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 21.501.342, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11, (ID. 2661) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará hasta que se nombre y posea su titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a, **KARIN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0090) del Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR** hasta que se nombre y posea su titular a **KARIN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 21.501.342, Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11, (ID. 2661) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0090) del Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1224  
( 18 OCT 2022 )

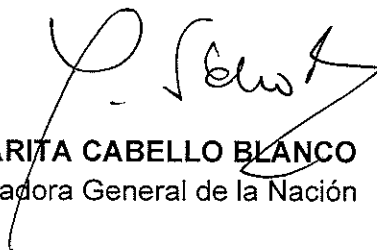
*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”*

**PARÁGRAFO. - KARIN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ** deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.


**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **KARIN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

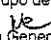
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

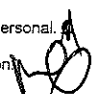


**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1225

( 18 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **CARLOS ALBERTO CORREA ZAPATA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 15.321.542, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0090) de Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS ALBERTO CORREA ZAPATA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *ALP*

Revisó: Sergio Andres Junco *SAJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *DCNG*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



**DECRETO No. 1227**  
( 18 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a WILMAR ENRIQUE OROZCO SUÁREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.221.776, en el cargo de Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 14 (ID. 3951) de la División de Seguridad, con funciones en la ciudad de Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **WILMAR ENRIQUE OROZCO SUÁREZ,** por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco González – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1230

( 18 OCT 2022 )

*"Por el cual se amplía la comisión concedida mediante Decreto N° 1036 del 7 de septiembre de 2022"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No.1036 del siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se comisionó a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.305.795, asesor, código 1AS, grado 19 (ID 0611) de la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, para ejercer el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0010), Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal durante las vacaciones de **MARTHA LUZ REYES FERRO**, del veintidós (22) de septiembre al trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Que a través de correo electrónico del diez (10) de octubre de dos mil veintidós, **MARTHA LUZ REYES FERRO** adjuntó incapacidad medica por quince (15) días, a partir del once (11) al veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), expedida por el Dr. Carlos A. Perez Rubio – Ortopedia, traumatología y cirugía artroscópica de la Universidad del Rosario.

Que en virtud de lo anterior es procedente ampliar la comisión otorgada a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO** en el cargo de Procurador Delegado de Intervención 3: Primero para la Investigación y Juzgamiento Penal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR** hasta el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), la comisión concedida mediante el Decreto No.1036 del siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.305.795, asesor, código 1AS, grado 19 (ID 0611), de la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal para ejercer el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0010), de la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la



DECRETO No. 1230  
( 18 OCT 2022 )

"Por el cual se amplía la comisión concedida mediante Decreto N° 1036 del 7 de septiembre de 2022"

Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** La comisión no implica separación de las funciones propias del cargo del servidor comisionado y no modifica su remuneración.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** esta resolución, mediante la División de Gestión Humana, a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**; a la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO  
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal  
Andrés Ferney Higuera Africano – Despacho Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal

Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General

Vanessa Varón Garrido- Secretaria Privada Despacho de la Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1233  
( 19 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

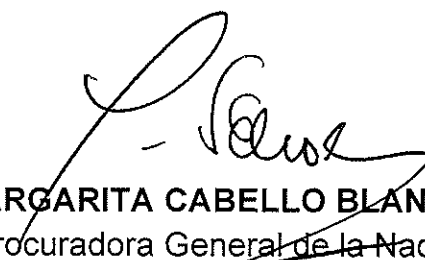
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LIGIA BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.410.262 en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0873) de la Procuraduría 137 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **LIGIA BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.





DECRETO No. 1234  
( 19 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se efectúa un nombramiento provisional, mientras dura una vacancia temporal”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021 y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0234) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra temporalmente vacante por la suspensión impuesta a su titular **CLODOMIRO RIVERA GARZÓN**, mediante Resolución No. 0033 del 08 de febrero de 2017.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, se podrá efectuar nombramiento provisional para proveer empleos de carrera administrativa, de período o de libre nombramiento y remoción vacantes, mientras duren las situaciones administrativas o los movimientos de personal que generaron la vacancia temporal del empleo.

Que realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **ELIANA MARGARITA CERÓN GUEVARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 57.429.233, reúne los requisitos para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0234) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se nombrará en provisionalidad a **ELIANA MARGARITA CERÓN GUEVARA** en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0234) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios, mientras dure la suspensión impuesta a **CLODOMIRO RIVERA GARZÓN**.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1234  
( 19 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se efectúa un nombramiento provisional, mientras dura una vacancia temporal"*

### DECRETA


**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **ELIANA MARGARITA CERÓN GUEVARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 57.429.233, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0234) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios, mientras dura la suspensión impuesta a **CLODOMIRO RIVERA GARZÓN**, de conformidad con la parte considerativa de la presente decisión.

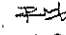

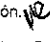
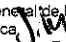

**PARÁGRAFO. –** El nombramiento efectuado en el presente acto administrativo no varía la naturaleza de libre nombramiento y remoción del empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0234) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ELIANA MARGARITA CERÓN GUEVARA**, así como al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y al Grupo de Gestión de Personal, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.   
Aprobó: Jorge Humberto Serna Botero / Jefe Oficina Jurídica.   
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1236

( 19 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

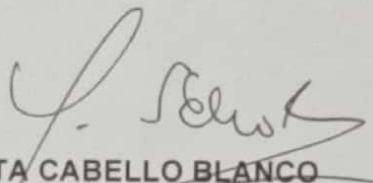
#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MÓNICA LISBETH ARELLANO ARCOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 27.094.207 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2422) de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **MÓNICA LISBETH ARELLANO ARCOS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.



**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

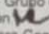
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**




**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1237

( 19 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGELA MARÍA MOLINA PORTILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°37.080.286 en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2640) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, con funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANGELA MARÍA MOLINA PORTILLA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación  
Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1238  
( 21 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **SANDRA TERESA TORRES TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.548.500, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2154) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, en el empleo de **GIANCARLO NIKOLAI MEJIA NIETO**, con funciones en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **SANDRA TERESA TORRES TORRES**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1244  
( 21 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ DORADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.451.353 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0571) de la Oficina de Selección y Carrera con funciones en la Oficina de Prensa.

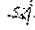

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ DORADO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1245

( 21 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0521) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **SANDRA MILENA VÁSQUEZ MANCERA**, mediante Resolución N° 277 del 02 de septiembre de 2022.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0521) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **SANDRA MILENA VÁSQUEZ MANCERA**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR** a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

| N° | CÉDULA     | SERVIDOR                      | CARGO  | CARGO A ENCARGAR  | DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES |
|----|------------|-------------------------------|--|---|--|
| 1  | 79.328.516 | JULIO ENRIQUE GARCÍA CARVAJAL | Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 15, (ID.3506) de la División Administrativa. | Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0521) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales. | Oficina de Selección y Carrera.        |



DECRETO No. 1245

( 21 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*


| N° | CÉDULA     | SERVIDOR                    | CARGO   | CARGO A ENCARGAR  | DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES |
|----|------------|-----------------------------|---|---|--|
| 2  | 39.702.916 | CARMEN SORINDA BARENO MARIN | Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 13, (ID.3513) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa. | Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 15, (ID.3506) de la División Administrativa - Secretaría General. | Oficina de Selección y Carrera.        |



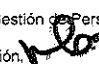
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior así como a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco Gonzalez  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. 1249

( 21 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUISA MARIA ESCOBAR MESIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.019.130.289 en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3691) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUISA MARIA ESCOBAR MESIAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Junco González - Grupo de Gestión de personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1250  
( 21 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

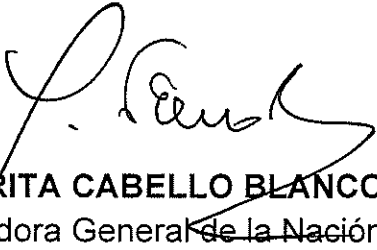
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1 020.823.395 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2031) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

1 2 6 0

DECRETO No.

( 2 6 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LISBELYS ILIANIS MOYA TAPIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.593.894 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0605) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, con funciones en la División Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **LISBELYS ILIANIS MOYA TAPIAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO-BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1262  
( 26 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se efectúa un nombramiento provisional, mientras dura una vacancia temporal"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021 y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra temporalmente vacante por el encargo concedido a su titular **YOLANDA REYES NIÑO**, para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, mediante Decreto No. 0739 del 30 de junio de 2022.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, se podrá efectuar nombramiento provisional para proveer empleos de carrera administrativa, de período o de libre nombramiento y remoción vacantes, mientras duren las situaciones administrativas o los movimientos de personal que generaron la vacancia temporal del empleo.

Que realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.834.712, reúne los requisitos para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se nombrará en provisionalidad a **MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA RODRÍGUEZ** en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, mientras dura el encargo concedido a **YOLANDA REYES NIÑO**.



DECRETO No. 1262  
( 26 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se efectúa un nombramiento provisional, mientras dura una vacancia temporal"*

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.834.712, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, mientras dura el encargo concedido a **YOLANDA REYES NIÑO**, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

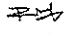



**PARÁGRAFO. –** El nombramiento efectuado en el presente acto administrativo no varía la naturaleza de libre nombramiento y remoción del empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA RODRÍGUEZ**, así como al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y al Grupo de Gestión de Personal, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO-BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Blanca Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.   
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1264

( 26 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JEHAN ALI CABRALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.752.650, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25 (ID.0155) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Secretaría General.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión **JEHAN ALI CABRALES**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *ALP*

Revisó: Sergio Andres Juncos *SA* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal *DCN*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación *RC*

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación *VB*



DECRETO No. 1265  
( 26 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ALBERTO PAPAMIJA DIAGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.541.928 en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0936) de la Procuraduría 35 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS ALBERTO PAPAMIJA DIAGO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1266

( 26 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÁLVARO MESA GARNICA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.764.547 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0789) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **ÁLVARO MESA GARNICA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación





DECRETO No. 1267  
( 26 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARYI LIZ ULLOQUE DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.051.668.398 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3195) de la Procuraduría 208 Judicial I para la Conciliación Administrativa Cúcuta, con funciones en la Procuraduría 10 Judicial II para la Conciliación Administrativa Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARYI LIZ ULLOQUE DÍAZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1 2 6 8  
( 2 6 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CRISPIN ULISES PARODI GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°15.172.703 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2243) de la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **CRISPIN ULISES PARODI GÓMEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación  
Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1269

( 26 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:


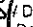


**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **ROBERTO CARVAJAL DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 4.962.889, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0384) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial- JEP.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ROBERTO CARVAJAL DÍAZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán– Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.   
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



**DECRETO No. 1270**  
( 31 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

### **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0233) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0456) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, fue comisionada mediante Decreto N° 1435 del 02 de noviembre de 2021 por el término de un (1) año para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0233) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en el Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias – GEID.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 03 de noviembre de 2023 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR** hasta por un (1) año la comisión conferida a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0233) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 04 de noviembre de 2022 y hasta el 03 noviembre de 2023 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en el Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias – GEID, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1270  
( 31 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - COMUNICAR la presente decisión a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA** y el Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias – GEID, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo Gestión de Personal. *MLP*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* y Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. *DCNG*

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación. *RL*

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. *VVG*



**DECRETO No. 1271**

( 31 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR,** hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula    | Funcionario                       | Cargo   |
|-----|-----------|-----------------------------------|---|
| 1   | 3.171.729 | WILLIAM ANDRÉS HURTADO AMAYA      | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3169) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES   |
| 2   | 7.125.853 | JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3065) de la PROCURADURIA 28 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MANIZALES, con funciones en la PROCURADURIA 192 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA |



**DECRETO No. 1271**

**31 OCT 2022**

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                    | Cargo   |
|-----|------------|--------------------------------|---|
| 3   | 22.667.399 | CAROLINA CORTÉS HERNÁNDEZ      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1778) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA  |
| 4   | 22.675.798 | BETZY MARIGLOR MORALES OROZCO  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2358) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA   |
| 5   | 32.794.068 | KAREN CECILIA CARRANZA CABELLO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0668) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO  |
| 6   | 34.327.675 | DIANA MARCELA PINILLOS OROZCO  | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0549) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS.  |
| 7   | 43.158.572 | CRISTINA TOBÓN ARBELAEZ        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1620) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER |
| 8   | 49.609.377 | MARÍA JOSÉ OÑATE ARAUJO        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2403) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR  |
| 9   | 51.868.042 | LUZ DARY QUINTERO TOLOSA       | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1413) de la PROCURADURIA 11 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TUNJA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA   |
| 10  | 52.058.439 | LUZ GINETH CALDAS              | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0437) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS  |



**DECRETO No. 1271**  
( 31 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

| No. | Cédula        | Funcionario                         | Cargo  |
|-----|---------------|-------------------------------------|--|
| 11  | 52.500.053    | ERIKA ALEXANDRA SALAZAR VILLANUEVA  | ASESOR, Código 1AS, Grado 22 (ID. 0399) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA  |
| 12  | 52.914.572    | SANDRA XIMENA RIVERA MORA           | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1935) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA         |
| 13  | 68.297.752    | CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA AGUDELO | SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3522) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL  |
| 14  | 1.010.175.606 | SERGIO ANDRÉS JUNCO GONZÁLEZ        | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0617) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL  |
| 15  | 1.010.228.961 | GINARY TATIANA GUTIÉRREZ ROBLEDO    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1945) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS   |
| 16  | 1.014.244.349 | NANI SARLI BARRANTES SÁNCHEZ        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1959) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER      |
| 17  | 1.015.418.636 | LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS        | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0629) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES   |
| 18  | 1.018.487.699 | ANGIE PAOLA SIERRA MARTÍNEZ         | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2027) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS |





**DECRETO No. 1271**  
( 31 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

| No. | Cédula        | Funcionario                    | Cargo  |
|-----|---------------|--------------------------------|--|
| 19  | 1.019.019.373 | DANIEL FELIPE ESCOBAR RIANO    | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0572) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA  |
| 20  | 1.020.788.423 | MARÍA DEL PILAR MEDINA CARDONA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1889) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION  |
| 21  | 1.022.429.517 | MARGARITA ROSA ARANGO RESTREPO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2452) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER           |
| 22  | 1.026.569.945 | JORGE ENRIQUE QUIROZ JIMÉNEZ   | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0451) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA                                       |
| 23  | 1.030.654.468 | WENDY JULIETH YEPES LAVERDE    | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2874) de la PROCURADURIA 315 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 28 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA |
| 24  | 1.032.491.488 | VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3330) de la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION, con funciones en el GRUPO SIST DE INFORMACION MISIONAL SIM - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL  |
| 25  | 1.040.183.347 | MIGUEL RICARDO MEDINA ESCOBAR  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1789) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en el DESPACHO DE LA PROCURADORA GENERAL  |
| 26  | 1.051.676.559 | INGRID MARCELA PEDROZO CRESPO  | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3323) de la PROCURADURIA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS RIOHACHA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO  |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1271

( 31 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula        | Funcionario                     | Cargo  |
|-----|---------------|---------------------------------|--|
| 27  | 1.053.332.241 | SILVIA PATRICIA ZABALA          | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4271) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL          |
| 28  | 1.065.829.941 | MARÍA CAMILA URBINA ARIZA       | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3458) de la PROCURADURIA 230 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA                             |
| 29  | 1.065.833.565 | LAURA CAROLINA CORZO MARTÍNEZ   | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3224) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SAN GIL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL  |
| 30  | 1.065.985.939 | LUIS FERNANDO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3328) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR  |
| 31  | 1.067.810.940 | NATHALIE JANICE OLIVELLA OÑATE  | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3421) de la PROCURADURIA 185 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR                                     |
| 32  | 1.080.901.830 | OSCAR WHEIMAR BOLAÑOS BOLAÑOS   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1867) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL      |
| 33  | 1.085.046.117 | IBIS LÓPEZ ARGUELLES            | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2425) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO   |
| 34  | 1.090.398.311 | ÁLVARO JR ROZO DEL REAL         | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2881) de la PROCURADURIA 324 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 286 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA |



**DECRETO No. 1271**

( 31 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula        | Funcionario                    | Cargo  |
|-----|---------------|--------------------------------|--|
| 35  | 1.128.420.422 | ANGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ     | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3387) de la PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA, con funciones en el GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 36  | 1.130.627.671 | MAURICIO ELÍAS MURILLO BLANDÓN | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1578) de la PROCURADURIA 400 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUENAVENTURA.   |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR**, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula        | Funcionario                       | Cargo  |
|-----|---------------|-----------------------------------|--|
| 1   | 5.885.370     | JUAN RODRÍGUEZ CARDOZO            | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la PROCURADURIA 382 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 382 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES AMAZONAS. |
| 2   | 24.343.507    | YESIKA ANDREA CASTRO PÉREZ        | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0456) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.                                    |
| 3   | 37.511.051    | JENNY ADRIANA BRETON VARGAS       | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1464) de la PROCURADURIA 261 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES UBATE, con funciones en la PROCURADURIA 261 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA.    |
| 4   | 53.159.785    | DIANA CAROLINA HORTÚA VARGAS      | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2812) de la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION.   |
| 5   | 76.322.608    | WILLIAM FELIPE CASTILLO DOMÍNGUEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0515) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI.   |
| 6   | 1.014.264.599 | PAULA TATIANA HERRERA CAYCEDO     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2495) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS.  |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1271

( 31 OCT 2022 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

| No. | Cédula        | Funcionario                    | Cargo   |
|-----|---------------|--------------------------------|---|
| 7   | 1.018.422.249 | TAYS ANTONIA LEIVA<br>DAZA     | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2832) de la PROCURADURIA 16 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA.   |
| 8   | 1.037.238.356 | RAQUEL GIRALDO<br>JARAMILLO    | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA.  |
| 9   | 1.067.811.527 | JESÚS ADOLFO<br>PIMIENTA COTES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1790) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION. |
| 10  | 1.088.263.575 | SEBASTIÁN ZULETA<br>CASTAÑEDA  | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0441) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA.   |
| 11  | 1.090.478.153 | ANGIE MELISSA PABÓN<br>GALVIS  | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4199) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA  |

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO-BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General  
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



**DECRETO No. 1272**

( 31 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR**, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

| No. | Cédula    | Funcionario                    | Cargo en carrera  | Cargo en encargo   |
|-----|-----------|--------------------------------|---|--|
| 1   | 3.140.623 | CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0857) de la PROCURADURIA 119 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA | PROCURADOR DELEGADO, Código 0PD, Grado EA (ID. 4357) de la PLANTA GLOBALIZADA 1851, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1272

( 31 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

| No. | Cédula     | Funcionario                      | Cargo en carrera  | Cargo en encargo  |
|-----|------------|----------------------------------|---|---|
| 2   | 13.507.924 | FREDDY VILLÁN MORENO             | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3480) de la PROCURADURIA 16 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS CUCUTA                                | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1936) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA |
| 3   | 19.496.950 | ALEJANDRO PEREIRA ALDANA         | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2594) de la PROCURADURIA 238 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA           | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0700) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES                            |
| 4   | 19.498.104 | CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2495) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1836) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL   |
| 5   | 42.787.210 | MÓNICA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA  | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA  |
| 6   | 49.737.790 | MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA    | TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES VALLE - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS                   |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1272

( 31 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

| No. | Cédula     | Funcionario                    | Cargo en carrera  | Cargo en encargo   |
|-----|------------|--------------------------------|---|--|
| 7   | 51.683.677 | ANA LEONOR MURCIA TEATINO      | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4265) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL                              | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 8   | 51.896.617 | ANAÍS ROCÍO PRECIADO SUAZA     | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA  | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA  |
| 9   | 52.534.469 | ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la PROCURADURIA 382 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA | PROCURADOR DELEGADO, Código 0PD, Grado EA (ID. 4361) de la PLANTA GLOBALIZADA 1851, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR   |
| 10  | 52.644.198 | ANGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION                                | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0781) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO   |
| 11  | 60.287.878 | MARÍA ESTHER BETANCOURT LÓPEZ  | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3895) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER                                     | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3480) de la PROCURADURIA 16 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS CUCUTA, con funciones en la PROCURADURIA 16 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS CUCUTA                         |



**DECRETO No. 1272**

( 31 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

| No. | Cédula        | Funcionario                               | Cargo en carrera  | Cargo en encargo  |
|-----|---------------|---|---|---|
| 12  | 71.680.436    | GERARDO<br>ÁLVAREZ<br>CARMONA             | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA   | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA  |
| 13  | 79.264.284    | OSCAR<br>EDILBERTO<br>SANTANA<br>FERRUCHO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO                                  | TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES VALLE - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 14  | 79.374.733    | JORGE ELI<br>MONTES<br>GONZALEZ           | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3916) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ  | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ   |
| 15  | 1.015.429.498 | JUAN DAVID<br>TRIANA<br>ESCOBAR           | CITADOR, Código 6CI-04, Grado 4 (ID. 4120) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES   | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3573) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES  |
| 16  | 1.032.361.696 | PAOLA<br>ANDREA<br>GARCÍA<br>ZULUAGA      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1836) de la OFICINA JURIDICA   | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0689) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, con funciones en el GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL  |
| 17  | 1.035.853.547 | ERINSON<br>QUIÑONES<br>OSPINA             | TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2570) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES | TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2544) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES                           |





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1272  
( 31 OCT 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

| No. | Cédula        | Funcionario                            | Cargo en carrera  | Cargo en encargo  |
|-----|---------------|--|---|---|
| 18  | 1.036.648.700 | JOSÉ JAVIER<br>PINEDA<br>BETANCUR      | SECRETARIO<br>PROCURADURIA, Código<br>4SP, Grado 11 (ID. 2658)<br>de la PROCURADURIA<br>REGIONAL DE<br>INSTRUCCION<br>ANTIOQUIA | SECRETARIO<br>PROCURADURIA, Código 4SP,<br>Grado 13 (ID. 2589) del<br>INSTITUTO DE ESTUDIOS<br>MINISTERIO PUBLICO, con<br>funciones en la<br>PROCURADURIA REGIONAL<br>DE INSTRUCCION ANTIOQUIA              |
| 19  | 1.094.244.502 | HENRY<br>GIHOVANNY<br>MORA<br>TIBAMOZA | CITADOR GRADO, Código<br>6CI, Grado 04 (ID. 4199) de<br>la PROCURADURIA<br>PROVINCIAL DE<br>INSTRUCCION CUCUTA                  | OFICINISTA, Código 5OF, Grado<br>06 (ID. 3895) de la<br>PROCURADURIA REGIONAL<br>DE INSTRUCCION NORTE DE<br>SANTANDER, con funciones en<br>la PROCURADURIA REGIONAL<br>DE INSTRUCCION NORTE DE<br>SANTANDER |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO-BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General.  
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1273

( 31 OCT 2022 )

*“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 97 y 132 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que el parágrafo 2 del artículo 138 *ibidem*, establece que cuando por razones del servicio sea necesario que los servidores de la Procuraduría General de la Nación dejen de laborar en los días de vacancia; el servidor podrá disfrutar, previa autorización del superior inmediato, de un día de descanso compensatorio por cada día de vacancia laborado.

Que, a **ALEXANDER GUEVARA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.237, procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0055) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, le fue autorizado descanso compensatorio por los días treinta y uno (31) de octubre, primero (1°) y dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) y permiso por el día tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.510, se encuentra inscrita en la carrera administrativa especial de la entidad, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2209) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0055) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del Procurador Regional es procedente comisionar a **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN**, para desempeñar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0055) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, mientras dura el descanso compensatorio y permiso concedidos a su titular **ALEXANDER GUEVARA PEREZ**.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1273

( 31 OCT 2022 )

*“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”*

Que la comisión no implica separación de las funciones propias de su cargo y no incluye pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR** a **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.510, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2209) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, para desempeñar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0055) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, del treinta y uno (31) de octubre al tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) mientras dura la ausencia temporal de **ALEXANDER GUEVARA PEREZ**.


**PARÁGRAFO:** La comisión otorgada no implica separación de las funciones propias de su cargo y no modifica la remuneración de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana, a **NIDIA FABIOLA HERNANDEZ MARIN**; a **ALEXANDER GUEVARA PEREZ**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de su respectiva competencia.

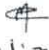
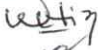
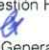

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Carlos Alberto Barón Cruz – Grupo Gestión de Personal CBC 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal   
Andrés Fernéy Higuera Africano – Asesor Despacho Procuradora General de la Nación 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal   
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana   
Carlos Alberto Castellanos Araújo -Secretario General   
Robert Yesid Castillo Torres- Despacho – Procuradora General de la Nación   
Vanessa Varón Garrido- Secretana Privada del Despacho de la Procuradora General de la Nación 